



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 SEP 2021

2019/05/013/485

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de agosto de 2014, por la cual se adjudicó a la empresa ICM S.A. la Licitación Pública Internacional N° 4/2012 de la Dirección General de Casinos, cuyo objeto es el "Suministro e instalación en condiciones de uso y funcionamiento de un sistema de control On Line (Hardware y Software)";

RESULTANDO: I) que el monto adjudicado ascendió a la suma de U\$S 2:787.124 (dólares de los Estados Unidos de América dos millones setecientos ochenta y siete mil ciento veinticuatro);

II) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 2014, se complementó el monto adjudicado hasta la suma de \$ 2:500.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos mil) para gastos derivados de la importación;

III) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 2016, se amplió la referida Licitación por un monto de U\$S 1:605.663,10 (dólares de los Estados Unidos de América un millón seiscientos cinco mil seiscientos sesenta y tres con 10/100), más gastos de importación por un importe de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil);

IV) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 2017, se amplió el citado procedimiento por un monto de U\$S 254.934,10 (dólares de los Estados Unidos de América doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro con 10/100), más gastos de importación por un importe de \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil);

V) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 2018, se amplió la citada Licitación por un monto de U\$S 802.405,50 (dólares de los Estados Unidos de América ochocientos dos mil cuatrocientos cinco con 50/100), Precio CIF o Plaza, según el ítem, más gastos de importación por un importe de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil);

VI) que la Gerencia de Área Comercial de la Dirección General de Casinos con fecha 24 de junio de 2019, expresó su interés de ampliar la compra por razones operativas para la apertura de una nueva Sala;

DP/IC/A-DG

ASUNTO 0 4 1 6

VII) que la empresa ICM S.A. manifestó su conformidad con la ampliación promovida;

VIII) que el 5 de mayo de 2020, la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas informó "Visto Proyecto de Resolución, cuando el ordenador competente apruebe la Resolución en la forma proyectada, se tendrá por intervenido el gasto, debiéndose adjuntar la misma en oportunidad de su pago";

IX) que el 25 de mayo de 2020 la Dirección General de Casinos resuelve dejar sin efecto el presente procedimiento de ampliación de la Licitación Pública Internacional N° 4/2012;

X) que el 26 de mayo de 2020 se comunica a la empresa ICM S.A. lo resuelto por la Dirección General de Casinos;

XI) que el 29 de abril de 2021 el Área Comercial de la Dirección General de Casinos manifiesta la necesidad de comenzar los trámites para la ampliación en vista de la apertura de un nuevo establecimiento en la ciudad de Punta del Este;

XII) que el 29 de abril de 2021 se solicitó y obtuvo la conformidad de la empresa ICM S.A. con la ampliación promovida;

XIII) que el 30 de abril de 2021 la Dirección General de Casinos autoriza retomar la ampliación de referencia asignando la misma al Casino del Estado Nogaró;

XIV) que el 10 de mayo de 2021 el Departamento de Adquisiciones, del Área de Administración General de la Dirección General de Casinos informó que el procedimiento continúa vigente;

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde ampliar el gasto adjudicado por la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de agosto de 2014, por la suma de U\$S 124.121,31 (dólares de los Estados Unidos de América ciento veinticuatro mil ciento veintiún con 31/100), Precio CIF o Plaza, según el ítem, más gastos de importación por un importe de \$ 370.000 (pesos uruguayos trescientos setenta mil);

II) que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;



III) que la Auditoria Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas no formuló observaciones a la ampliación propuesta;

2019/05/013/485

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Amplíase el monto adjudicado en la Licitación Pública Internacional N° 4/2012 de la Dirección General de Casinos, por un monto total de U\$S 124.121,31 (dólares de los Estados Unidos de América ciento veinticuatro mil ciento veintiuno con 31/100), Precio CIF o Plaza, según el ítem, más gastos de importación por un importe de \$ 370.000 (pesos uruguayos trescientos setenta mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Nueva Apertura	Cantidad	Precio Unitario U\$S	Precio Total U\$S	Modalidad
Equipamiento IBM	1 establecimiento	U\$S 31.358,00	U\$S 31.358,00	Precio CIF Montevideo
Resto de Componentes	1 establecimiento	U\$S 92.763,31	U\$S 92.763,31	Precio en plaza
TOTAL			U\$S 124.121,31	
TOTAL GASTOS DE IMPORTACION			\$ 370.000	

2º) Establécese que la erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Financiación 1.3, Programa 015, Proyecto 701, Objeto del Gasto 393.

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Casinos a sus efectos.

PATRIZ ARGIMÓN